



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2729

Aprobada en 1ª Vuelta: 18/11/1993 - B.Inf. 90/1993

Sancionada: 22/12/1993

Promulgada: 07/01/1994 - Decreto: 23/1994

Boletín Oficial: 03/02/1994 - Nú: 3127

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase a la localidad de Coronel Belisle, sede de la "Fiesta Provincial de la Semilla de Alfalfa".

Artículo 2o.- Declárase de interés provincial la realización anual de la "Fiesta Provincial de la Semilla de Alfalfa", a realizarse en la localidad de Coronel Belisle.

Artículo 3o.- La realización de la fiesta citada en el artículo anterior, comprenderá la más amplia gama de actividades socio-culturales que tiendan a despertar el interés turístico y a la divulgación de todos los hechos vinculados a esta actividad agrícola.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo determinará qué organismos provinciales, coordinarán con la Municipalidad de Coronel Belisle y con organismos no gubernamentales de dicha localidad, los eventos a desarrollarse en el marco de la "Fiesta Provincial de la Semilla de Alfalfa".

Artículo 5o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.